

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16.FNE84

55

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ESAIN S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ESAIN S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 26 de septiembre de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12722 de 1 NOV 1983

La inscripción

En el Registro Mercantil del Cantón
Quito bajo el número 28 , tomo 115 del 13 de enero
de 1984.

- 2.- Comparecan al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Dr. Ludovico Bedogni Malani, en su calidad de Presidente de "ESAIN S.A."; Dr. José Rafael Bustamante, en su calidad de Gerente General de "LIQUIGAS S.A."; Ldo. Juan Carlos Bustamante, en su calidad de Gerente General de "ESAFI S.A."; y el Dr. José Antonio Correa Escobar, en su calidad de Presidente de "COPIEC S.A.", de estado civil casados, a excepción del Dr. José Antonio Correa Escobar que es divorciado. Los comparecientes, incluyendo las personas jurídicas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el Dr. Ludovico Bedogni que es italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCH MILLONES DE SUCRES.

- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO.

En especie.....\$ 62'457.540,00
POR PAGAR.....\$ 21'042.460,00

\$ 83'500.000,00

Las personas jurídicas que intervienen y aportan en especie en el presente aumento de capital, son: "LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A." y "ESAFI S.A."

- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sép-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

10.11.84

56

"ESAIN S.A."

-2-

timo de los estatutos sociales, al mismo que dirá:- "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIEN MILLO NES DE SUCRES 00/100 (\$ 100'000.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones con un valor nominal de mil sucres (\$ 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA

GHL

21-X-83

365